



Resolución Directoral N°00076-2012-INIA-OGA

Lima, 11 MAYO 2012

VISTO:

El Informe N° 0045-2012-INIA-OGA-OL del 04 de mayo de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante el artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación de contrataciones de bienes, servicios y obras; así como designar a los miembros integrantes de los comités especiales, permanentes y similares de los procesos de selección, así como la modificación de la composición de los mismos; siendo la facultad señalada de aplicación para todos los procesos de selección a excepción de los procesos de Adjudicación de menor cuantía clásicas y electrónicas, en el ámbito territorial de las Estaciones Experimentales Agrarias;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 00063-2012-INIA-OGA se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2012, la programación para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS PARA LAS EEA DEL INIA – ZONA CENTRO (Chicha, Donoso), con el ID N° 101;

Que, en atención al requerimiento para la adquisición de fertilizantes y agroquímicos por parte de las Estaciones Experimentales Agrarias de Chincha y Donoso, alcanzado mediante Oficio N° 140-2012-INIA/EEA CHINCHA/CS y Oficio N° 0230-2012-INIA/EEA DONOSO.K.M-H-ADM/D respectivamente, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto, alcanza su **Estudio de las Posibilidades que Ofrece el Mercado**, habiendo determinado que el valor referencial para la adquisición de fertilizantes y agroquímicos para las EEA del INIA, Zona Centro (Chincha, Donoso) asciende al monto total de S/. 166,263.47 (Ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y tres con 47/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 012-2012-INIA**, bajo el sistema de **precios a suma alzada** y modalidad **procedimiento clásico**, solicitando por ello la aprobación del expediente de contratación.

...//

//...

-2-

Que, mediante el Artículo 1º de la Resolución Directoral N° 0069-2012-INIA-OGA se conformó el Comité Especial Permanente para la realización de las Adjudicaciones Directas, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Fertilizantes y Agroquímicos para las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA para el Ejercicio Presupuestal 2012, el cual se encargará de la elaboración de bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió las Certificaciones Presupuestales N° 009-2012-INIA-OGP/OPRE y N° 010-2012-INIA-OGP/OPRE por el importe total de S/.1'115,105.19 (Un millón ciento quince mil ciento cinco con 19/100 Nuevos Soles), con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios; para la adquisición de fertilizantes y agroquímicos (pesticidas), la cual contempla el importe de S/. 166,263.47 (Ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y tres con 47/100 Nuevos Soles), para la adquisición de fertilizantes y agroquímicos (pesticidas) para la Zona Centro (Chincha, Donoso).

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA-OGA; y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de INIA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 012-2012-INIA, para la "ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS PARA LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES DEL INIA, ZONA CENTRO (CHICHA, DONOSO)", con el ID N° 101, por un valor referencial total de S/. 166,263.47 (Ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y tres con 47/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Control Institucional y a la Oficina de Logística a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas designadas como miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 0069-2012-INIA-OGA, para que se continúe con los trámites pertinentes.

Regístrate, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN